ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE D. PEDRO A. CASADO **MARTIN**

Yo, Pedro Angel Casado Martin, Notario de Prats de Lluçanès y del flustre Colegio Notarial de Barcelona, con despacho en la calle Mossen Josep Valls, número 5, de Prats de Lluçanes,

Hago saber: Que ante mi se tramita procedimiento extrajudicial de ejecucion hipotecaria, en el que figura como acreedor el Fondo de Garantia Salarial (con domicilio en 08025-Barcelona, Travesera de Gracia, número 303) y como deudor la sociedad «Manufacturas Viladomiu, Sociedad Anonima» (con domicilio conforme el Registro de la Propiedad, en Barcelona, calle Valencia, números 289-291, bajos).

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que despues se relaciona, propiedad de la compañía «Productora de! Llobregat, Sociedad Anónima», se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

- Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaria de don Pedro Angel Casado Martín, en Prats de Lluçanès, ca'lle Mossèn Josep Valls, número 5.
- Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 14 de febrero de 1995, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, para el dia 10 de marzo de 1995, a las once horas, y la tercera subasta, en su caso, para el día 5 de abril de 1995, a las once horas; y en su caso, la mejora de postura de la tercera subasta se podrá llevar el dia 11 de abril de 1995, a la misma hora, las once de la mañana.
- 3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fiiado en la cantidad de 547.083.736 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad

indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

- 4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en el despacho de don Pedro Angel Casado Martin una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.
- 5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a) y 236-b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes
- 6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior pódrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno situado en el termino municipal de Ĝironella (Barcelona) y punto conocido por «Clau de Sant March», procedente de la heredad denominada «Sant March», de superficie 1 hectarea 90 áreas 37 centiáreas 30 miliáreas, en la que hay levantadas las siguientes construcciones:

Dos casas para habitación de los obreros, de bajos y dos pisos altos cada una de elias, teniendo la una la superficie de 1,365 metros 50 decimetros cuadrados, y la otra de 255 metros 27 decimetros cuadrades.

- 2. Otras dos casas, también para habitación de los obreros, con bajos y un piso en cada una de ellas, conteniendo la una 486 metros cuadrados y la otra 430 metros 30 decimetros cuadrados.
- 3. Una cuadra para las caballerizas y carros, con un piso alto, que ocupa una extensión superficial de 239 metros 10 decimetros cuadrados.
- 4. Un edificio de planta baja y dos pisos altos, que contienen en junto 15 habitaciones, y de 13 metros 40 centímetros de ancho por 52 metros 2 centimetros de largo, o sea, 700 metros 50 decimetros cuadrados, equivalentes a 18,721 palmos 74 décimos todos cuadrados. Y, además, existe un cuerpo de edificio que tiene 33 metros 83 centímetros de ancho por 23 metros 20 centimetros de largo y, por lo tanto, la superficie total de 785 metros 54 decimetros cuadrados, equivalente a 20.793 palmos 23 décimos, todos cuadrados; y está formada de un edificio en el centro, destinado a iglesia, que comprende 383 metros 26 decimetros cuadrados, o sea, 10.144 palmos 89 décimos, todos cuadrados; de otro edificio en uno de sus lados, con destino su planta para colegio de niños y sus dos pisos para habitaciones de los profesores, y de otro edificio al lado opuesto, que comprende aproximadamente la mitad de superficie y sirve la planta baja del mismo para escuela de niñas y el piso único que contiene para el capellán, conteniendo un patio que comprende la otra mitad de superficie.

Lindante: Por oriente, con la mayor finca de que se segregó; a mediodía, con la mayor finca de que se segregó: por poniente, con la carretera de Manresa a Berga, y al norte, con mayor finca de que se segregó.

Inscripción: Registro de Berga, tomo 584, libro 35 de Gironella, folio 84, finca número 2.436.

Prats de Llucanès, 30 de diciembre de 1994.-El Notario, Pedro Angel Casado Martín.-2.782.